



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Fomento e Infraestructuras

##### **4754 Anuncio de información pública en el levantamiento de actas previas.**

Por Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 30 de mayo de 2024, se aprueba técnicamente el proyecto de: "Obras de Construcción de Glorieta en la Carretera RM-516. P.K. 3,500. T.M. de Mula", ordenándose la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncio que se publicó en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" de Murcia de fecha 15 de julio de 2024, en el B.O.R.M. n.º 163, de 15 de julio de 2024, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mula, junto a la relación de bienes y derechos afectados.

En este periodo de información pública no se han presentado alegaciones a la relación de bienes y derechos a expropiar.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de 23 de septiembre de 2024 se ha aprobado el expediente de información pública.

Es de aplicación el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 111, de 14/05/08), a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios afectados para que asistan al levantamiento del Acta Previa a la ocupación, que se celebrará en el Ayuntamiento de Mula el día y hora que a continuación se indica,

#### Término municipal de Mula

LUGAR	FECHA	HORA
Salón de actos del Archivo Municipal, sito en Plaza del Hospital, edificio de Biblioteca Municipal y Archivo, Av. Juan Antonio Perea n.º 34. Mula	10 de octubre de 2024	10,30 a 11,30



No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la prensa regional, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 24 de septiembre de 2024.—EL Consejero de Fomento e Infraestructuras, por vacante, el Secretario General (Orden delegación 03/10/2023, BORM n.º 230 de 04/10/2023), José Francisco Lajara Martínez.